

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

DERECHOS

1. Recibir información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa y sus distintas becas, a través de medios impresos y/o electrónicos.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación en cualquier trámite que requieran realizar.
3. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias, de forma gratuita y sin condicionamientos.
4. Que garanticen la reserva y privacidad de su información personal.
5. Recibir oportunamente la beca que les corresponde.
6. Solicitar las aclaraciones pertinentes que requieran.
7. Decidir voluntariamente su participación en las acciones del Gobierno de México para mejorar su bienestar.
8. Registrarse en la convocatoria de beca de su interés, sin importar si ya cuenta con otro tipo de beca. Si se presentara un caso de duplicidad, el estudiante deberá optar por una y renunciar a la otra, en los términos establecidos.

OBLIGACIONES

1. Proporcionar información veraz, oportuna y verificable que sea requerida.
2. Actualizar sus datos personales y escolares cuando se soliciten.
3. Notificar cualquier cambio en su situación escolar y laboral.
4. Brindar un trato digno, atento y respetuoso al personal correspondiente.
5. Las demás que determine cada convocatoria y la normatividad vigente aplicable.
6. Cumplir con las actividades académicas para las cuales le es otorgado el apoyo.
7. Otorgar los créditos correspondientes al CINVESTAV en todos los artículos que sean producto de las becas recibidas en el marco del Programa.
8. Informar al departamento de becas y estímulos del CINVESTAV sobre la situación de cualquier beca o estímulo externo que reciba.



Medios institucionales para presentar quejas y denuncias

- Órgano Interno de Control en el Cinvestav
Área de Quejas Denuncia e Investigaciones
Teléfono: (55) 57473800 Ext. 6661
- Vía escrita, a través de buzón fijo instalado en ventanilla de atención en el Departamento de Becas y Estímulos.
- Vía electrónica, a través de correo electrónico jefatura.becas@cinvestav.mx.
- Vía telefónica. Teléfono: (55) 5747 3800 ext. 1430, 1431, 1432 y 3878.
- En audiencia, directamente en las oficinas, con previa cita a:

Subdirección de Posgrado
Arq. Hugo Flores Félix
Correo: hugo.flores@cinvestav.mx
Teléfono: (01 55) 5747 3800 ext. 3886

Departamento de Becas y Estímulos
Ing. Paulina Alejandra Baldo Romero
Correo: paulina.baldo@cinvestav.mx
Teléfono: (55) 5747 3800 ext. 3878

Planta baja del Edificio Administrativo
del Cinvestav Unidad Zacatenco

Programa de Becas Elisa Acuña 2023



**Programa de
Becas Elisa Acuña
en el Cinvestav
2023**

<http://sinac.cinvestav.mx/becas/>

Importancia de la Contraloría Social



Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas



Propicia la participación de beneficiarios de los programas federales en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para regular verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales.

Como beneficiario y estudiante te invitamos a participar y a conocer la operación de la Contraloría Social en el Centro para el Programa de Becas Elisa Acuña (Apoyos Cinvestav).

Los apoyos otorgados a través del Programa de Becas Elisa Acuña en el Cinvestav están dirigidos a estudiantes con inscripción en el ciclo escolar vigente o en algún curso propedéutico. Para cada una de las modalidades de apoyo que se ofrecen hay diferentes características de la población objetivo que se deben cumplir para ser parte de las personas beneficiarias del programa.



El Cinvestav ofrece programas de estudios de posgrado de alta calidad en cuatro áreas del conocimiento, para los cuales los criterios de ingreso y permanencia son exclusivamente de índole académica, por lo que no existe distingo de género o de cualquier otra naturaleza en las convocatorias, planes de estudios, normativa y actividades de contraloría social.

Considerando lo anterior, en las actividades de contraloría social se promoverá la participación equitativa entre mujeres y hombres.

Difusión de las actividades de Contraloría Social

El Departamento de Becas y Estímulos deberá proporcionar a los Comités, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, folletos, correos electrónicos y páginas web a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Comités de Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva a través de **Comités de Contraloría Social**.

Actividades del Comité de Contraloría Social

I. Solicitar la información pública relacionada con la operación del mismo;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega de los apoyos.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.